



Expediente: 455/24

Carátula: COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A C/ VILLALBA FULGENCIO S/ COBRO ORDINARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 26/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20296398986 - COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A., -ACTOR/A

90000000000 - VILLALBA, FULGENCIO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 455/24



H102315211160

JUICIO: COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A c/ VILLALBA FULGENCIO s/ COBRO ORDINARIO.- Juzgado Civil y Comercial Común X nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024. Proveyendo el escrito PRESENTO DEMANDA - POR: ARCOS, GERMAN FEDERICO - 17/10/2024 08:02.-

Se tiene al letrado GERMAN FEDERICO ARCOS (MP 6543), en carácter de apoderado de COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A., CUIT 30-71182832-6, en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, y se le otorga la intervención de ley.Téngase presente la tasa por apersonamiento, bonos profesionales ley 5233. **Previo a todo trámite acompañe el presentante tasa proporcional de justicia correspondiente al 2% del monto de demanda.- Acompañe detalle de pago aporte ley 6059.-** FDO.DR SANTIAGO JOSE PERAL. JUEZ.- MLL-455/24.

Actuación firmada en fecha 25/10/2024

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.